

DECRETO N° 305/19

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3731/19 del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte, por la que sanciona la Ordenanza que establece un nuevo régimen de presentación espontánea para el pago de tasas, contribuciones, impuestos y derechos establecidos en la Ordenanza Tarifaria – MORATORIA 2019, hasta el 30 de diciembre de de 2019;

Por ello, el Intendente municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2995/19 sancionada por Resolución N° 3731/19 de fecha 21 de noviembre de 2019 del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Agente Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 25 de noviembre de 2019.-

FIRMADO
SERGIO ITURRIOZ
A/c SECRETARIA DE GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL